

A man in a dark suit and tie is sitting at a desk, writing in a notebook with a pen. He is wearing a watch on his left wrist. The background is slightly blurred, showing what appears to be an office setting.

MANUAL ANTICORRUPCIÓN

TTY

Sumario

1. Introducción.....	2
2. Glosario	2
3. Normas Anticorrupción.....	2
4. Evite sanciones.....	3

1. Introducción

TTY y sus colaboradores están comprometidos a conducir los negocios de la Empresa de manera legal, ética, transparente y profesional. El presente documento tiene como objetivo asegurar que sus colaboradores y representantes comprendan y practiquen los principios de las leyes anticorrupción.

Los representantes y gerentes deben tomar medidas para asegurar que los colaboradores bajo su responsabilidad cumplan con las reglas y directrices contenidas en este manual. TTY considera que las leyes anticorrupción se aplican a todos los colaboradores, incluyendo a la Dirección y a terceros que actúan en nombre de la Empresa, tales como consultores, prestadores de servicios, socios comerciales, proveedores, representantes, etc.

2. Glosario

Corrupción

Es el abuso de poder o autoridad, por parte de una persona, para obtener ventajas para sí misma. La forma más común de corrupción es el soborno.

Soborno

Es la oferta, donación o recepción de algo de valor a cambio de un trato favorable por parte de una empresa, autoridad oficial o funcionario público.

Funcionario Público

Todos los directivos y empleados de empresas públicas o controladas por el gobierno (el término "funcionario público" incluye a los miembros de la familia de estas personas, como cónyuges, parejas, padres, hijos, hermanos, sobrinos, tíos, abuelos y primos de primer grado).

Pago de Facilitación

Pago a un funcionario público para asegurar o agilizar la ejecución de una acción o servicio al que una persona o empresa tenga derecho de forma normal y legal.

Ventaja o Pago Indebido

Pagos en dinero y cualquier transferencia de valor, tangible o intangible, destinados a influir o recompensar cualquier acto oficial o decisión de un funcionario público.

3. Normas Anticorrupción

Los colaboradores y todas las personas que actúan en nombre de TTY están obligados a cumplir las siguientes normas:

- Los colaboradores de TTY y terceros que actúen en su nombre tienen prohibido ofrecer, prometer, realizar, autorizar o proporcionar, directa o indirectamente, cualquier ventaja indebida, pagos, regalos o transferencia de cualquier objeto de valor a cualquier funcionario público con el fin de influir o recompensar cualquier acción oficial o decisión de dicha persona en beneficio de la empresa.

- Las comidas, entretenimientos, viajes u otras cortesías comerciales deben ser moderadas, cumplir con la legislación local y estar directamente relacionadas con un propósito legítimo del negocio. Está prohibido ofrecer comidas, viajes o entretenimiento a funcionarios públicos con la intención de influenciar o compensar un acto o decisión oficial en beneficio de la Empresa. Estas cortesías no pueden exceder el valor de R\$150,00 (ciento cincuenta reales) por persona.
- Ningún regalo o presente puede ser ofrecido a cambio de un trato favorable por parte del funcionario público con el objetivo de beneficiar a TTY. Los obsequios destinados a cualquier funcionario público no deben superar el valor de R\$150,00 (ciento cincuenta reales), y el objeto debe contener grabado el nombre o logotipo de la Empresa.
- Está prohibido el pago de facilitación, aunque las leyes de otros países lo permitan.
- Las normas aquí establecidas son aplicables a todos los terceros que representen a TTY. El contrato con un tercero debe basarse en los negocios de TTY y en los méritos de la empresa o persona contratada.
- No se permite realizar contribuciones a causas benéficas a cambio de favores por parte de cualquier funcionario público, incluso si la institución beneficiada es genuinamente benéfica.
- Está prohibido que cualquier colaborador utilice TTY para realizar donaciones a partidos políticos, campañas electorales o candidatos a cargos públicos en nombre de la Empresa.
- Cualquier patrocinio debe basarse en contratos formales entre TTY y las instituciones que recibirán el patrocinio.
- Es deber de los colaboradores mantener los libros y controles contables de manera que garanticen que todas las transacciones sean registradas con precisión. Esta disposición se extiende a todos los documentos originales, incluyendo facturas, recibos e informes de gastos. No se permiten registros contables inadecuados, ambiguos o fraudulentos.

4. Evite sanciones

Algunas señales pueden indicar a los colaboradores la posible existencia de una ventaja indebida en beneficio de algún agente público o de sus familiares. Por lo tanto, para evitar sanciones, esté atento a las siguientes conductas:

- Un participante en un negocio tiene fama de corrupto.
- Se solicita el pago de una comisión en efectivo o de forma irregular.
- La empresa está controlada por un agente público o por un familiar suyo, o mantiene una relación muy cercana con organismos gubernamentales.
- La empresa es recomendada por un agente público o se niega a incluir referencias a las medidas Anticorrupción en los contratos, entre otras cosas.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores comunicar cualquier violación o sospecha de violación de los requisitos de las leyes Anticorrupción, según lo establecido en el presente Manual.

- ♦ En caso de conocimiento o sospecha de cualquier irregularidad o violación, el colaborador debe reportarlo al Canal de Denuncias a través del correo electrónico wanderlmartins@gmail.com (MARTINS Abogados), o por teléfono al (38) 99810-5461. El reporte podrá ser anónimo o identificado y será recibido por una empresa independiente y tratado de forma confidencial por el Compliance Office.
- ♦ Las violaciones a las leyes Anticorrupción pueden resultar en severas sanciones administrativas y en penalidades civiles y penales para TTY, para los colaboradores, sus directivos y representantes involucrados.
- ♦ No se tolerará ningún tipo de represalia contra los colaboradores que, de buena fe, comuniquen infracciones, bajo pena de que se adopten medidas disciplinarias contra quien retalie.

Las violaciones a las leyes anticorrupción pueden resultar en severas sanciones administrativas y en penalidades civiles y penales para TTY, para los colaboradores, sus directivos y representantes involucrados.